

**POSTULANTES A AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO, DESPACHANTE DE
ADUANA Y SUS APODERADOS GENERALES**

PROCESO DE INSCRIPCIÓN LLAMADO GENERAL

CRONOGRAMA

PRE-INSCRIPCIÓN	del 15 al 30 de junio
PLAZO DE PAGO	del 18 al 29 de julio
EXÁMENES	del 05 al 16 de septiembre

FECHAS DE EXÁMENES

MESA PARA POSTULANTES A AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO 1° TURNO		
HORA / FECHA	8/9/2022	9/9/2022
09:30 a 11:30 h.	Régimen Legal	Operatoria Aduanera
13:00 a 15:00 h.	Sistemas Informáticos	

MESA PARA POSTULANTES A AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO 2° TURNO		
HORA / FECHA	15/9/2022	16/9/2022
09:30 a 11:30 h.	Régimen Legal	Operatoria Aduanera
13:00 a 15:00 h.	Sistemas Informáticos	

MESA PARA POSTULANTES A DESPACHANTE DE ADUANA 1° TURNO			
HORA / FECHA	5/9/2022	6/9/2022	7/9/2022
09:30 a 11:30 h.	Régimen de Importación	Clasificación Arancelaria	Valoración
13:00 a 15:00 h.	Régimen de Exportación	Sistemas Informáticos	Régimen Legal

MESA PARA POSTULANTES A DESPACHANTE DE ADUANA 2° TURNO			
HORA / FECHA	12/9/2022	13/9/2022	14/9/2022
09:30 a 11:30 h.	Régimen de Importación	Clasificación Arancelaria	Valoración
13:00 a 15:00 h.	Régimen de Exportación	Sistemas Informáticos	Régimen Legal

CONSIDERACIONES GENERALES

- **Pre-inscripción:** durante el proceso de pre-inscripción deberás remitir a la dirección de correo electrónico auxiliares@afip.gob.ar la siguiente documentación:
 - Formulario N.º OM 1759: deberás descargarlo, completarlo (indicando la sede (*) en la que te postularás para rendir y datos de contacto), imprimirlo, firmarlo y enviarlo escaneado,
 - copia del DNI: anverso y reverso,
 - copia de la constancia de CUIL,
 - copia del título secundario, terciario o universitario y copia del certificado analítico de materias aprobadas, ambos debidamente intervenidos por el Ministerio de Educación Provincial o Consejo Escolar.
 - Títulos secundarios o terciarios emitidos antes de enero de 2010: **requieren además la legalización del Ministerio del Interior.**
 - Títulos secundarios o terciarios emitidos después de enero de 2010: **no requieren legalización adicional.**
 - Títulos universitarios emitidos antes de enero de 2012: **requieren además la legalización del Ministerio del Interior.**
 - Títulos universitarios emitidos después de enero de 2012: **no requieren legalización adicional.**

- **Publicación de la nómina preliminar:** se publicará un listado con la nómina provisoria de los postulantes que podrán rendir exámenes y la de aspirantes excluidos, detallando en cada caso la causa de la exclusión. Además, serán incorporados en dicho listado los postulantes habilitados para rendir exámenes recuperatorios, en los términos de la RG N.º 3974/16 AFIP.

- **Período de pago (del 18 al 29/07):** Quienes cuenten con su solicitud aceptada serán informados mediante correo electrónico y recibirán un instructivo con los pasos a seguir para proceder al pago del arancel mediante VEP. Para el pago deberán contar con CLAVE FISCAL y cuenta bancaria con servicio de “Home Banking” propia o de un tercero. **Se mantienen los aranceles establecidos en el Anexo III de la RG N.º 3710/15 AFIP.**

- **Publicación de la nómina definitiva (a partir del 08/08):** se publicará un listado con la totalidad de aspirantes cuyas solicitudes fueran aceptadas luego de la verificación del

abono del arancel consignándose el turno y la sede en que deberán presentarse a rendir sus exámenes.

IMPORTANTE

(*) Sedes propuestas para rendir:

- Dirección de Capacitación: CABA
- Dirección Regional Aduanera Noroeste: Ciudad de Salta
- Dirección Regional Aduanera Noreste: Ciudad de Corrientes
- Dirección Regional Aduanera Hidrovía: Ciudad de Rosario
- Dirección Regional Aduanera Central: Ciudad de Mendoza
- Dirección Regional Aduanera Pampeana: Ciudad de Bahía Blanca
- Dirección Regional Aduanera Patagónica: Ciudad de Comodoro Rivadavia

Las fechas y jurisdicciones definitivas donde se lleven a cabo las evaluaciones se encontrarán supeditadas a la situación epidemiológica del momento y a la cantidad de postulaciones con arancel pago y disponibilidad de aulas en cada jurisdicción.

De no presentarte a rendir las evaluaciones quedarás registrado como ausente. En consecuencia, deberás inscribirte abonando nuevamente el arancel en el próximo turno de exámenes vigente.